

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE ALICANTE.

3273 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: 52/2017.*

Edicto

Procedimiento número: 000052/2017.

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante.

Por medio del presente Edicto hace saber:

Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el núm. 000052/2017 por Despidos instado por Antonio Díaz Espadas frente a Ingeniería de Seguridad Daniel & Joaquín, S.L. y Fogasa se ha dictado Sentencia de fecha 08/06/2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo:

Estimando la demanda interpuesta por Don Antonio Díaz Espadas frente a Ingeniería de Seguridad Daniel & Joaquín, S.L., declaro la improcedencia del despido que tuvo lugar el 30 de noviembre de 2016, con extinción de la relación laboral a fecha de la presente resolución, condenando a la empresa demandada a que abone al demandante una indemnización de 6.280,51 euros, más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 30 de noviembre de 2016, hasta el 14 de diciembre de dicho año, a razón de 39,48 €/día, lo que asciende a 513,24 euros. Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que el Recurso procedente contra la misma es el de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, anunciándolo en este Juzgado de lo Social, en el término de cinco días hábiles a partir del siguiente de notificación de la resolución, debiendo acreditar el recurrente, excepto el trabajador o el que goce de beneficio de justicia gratuita, haber ingresado la cantidad objeto de condena en la cuenta corriente núm. 0111 clave 63 (pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario), con indicación del número de procedimiento, la cantidad objeto de condena, y haber consignado, como depósito en efectivo la suma de 300 Euros . En la cuenta corriente núm. 0111 clave 67, ambas en el Santander sucursal sita en la Avenida Aguilera 37-39-41, Alicante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo la Ilma. Sra. Doña María Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Uno de Alicante. Firmado y Rubricado. Es copia. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la empresa Ingeniería de Seguridad Daniel & Joaquín, S.L., cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en Pg. Los Olivares, c/ Begíjar, C.P. 23009 Jaén; expido el presente en Alicante a dieciséis de junio de dos mil diecisiete para su inserción en el B.O.P.

Alicante, a 16 de Junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ AGUSTÍN RIFÉ FERNÁNDEZ-RAMOS.